ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 09/2013 "PRESTACIÓN DE SEGURO MÉDICO, SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – AD REFERENDUM" ID. 256533.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 9:00 horas del día 5 de diciembre del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco e/ O`leary Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual – Subasta a la Baja Electrónica Núm. 09/2013 "Prestación de Seguro Médico, Sanatorial Integral y Odontológico para Funcionarios Permanentes y Personal Contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores – Ad Referendum", aprobada por Resolución Nº 1192 de fecha 11 de noviembre de 2013 encontrándose presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: el representante del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, **Lic. Víctor Ferreira**; la Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. **Noelia Villalba**, el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla;** El Director Financiero **Ministro Enrique Insfran;** la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abog. **Gloria Merlo**, el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, Lic. **Milciades Martínez**; la representante de la Dirección de Recursos Humanos, Primera Secretaria **Adriana Lopez.**----------

Que en el día de la fecha de apertura a las ofertas presentadas para el llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual – Subasta a la Baja Electrónica Nº 09/2013, y que según consta en el Acta de Apertura han arrimado ofertas las siguientes empresas: 1) **SANTA CLARA S.A. Centro Médico Privado**, por el monto total de Guaraníes trece mil setecientos setenta y dos millones quinientos mil (G. **13.772.500.000**); 2)**MEDIPLAN S.A.**, por el monto total de Guaraníes trece mil trescientos treinta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil trecientos setenta y cinco (G. **13.334.239.375**) y **3) ODONTOLOGIA 3 S.A.** Guaraníes dos mil seis millones ochocientos cincuenta mil (G. **2.006.850.000**).----------

Seguidamente se procede a la Evaluación de las Ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que copiada textualmente dice: ***Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
2. ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

El Comité de evaluación, en base a los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, en la Sección II, procede a la verificación de la presentación de los documentos de carácter sustancial de las ofertas presentadas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SANTA CLARA S.A.	MEDI PLAN S.A.	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días 5% del monto total de la oferta). **Vigencia hasta el 24 de febrero de 2014**	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de los estatutos (JURIDICAS)	Presenta	Presenta	Presenta
Poderes (SI LOS HUBIERE)	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de C.I. (FISICAS)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

De la verificación realizada por el Comité de Evaluación, según se puede apreciar en el cuadro que las firmas cumplen con las presentaciones de las documentaciones de carácter sustancial así como establece el Pliego de Bases y Condiciones, y pasa para la siguiente evaluación.----------

Seguidamente se expone el cuadro de las ofertas económicas presentadas por cada empresa:

Nº	OFERENTES	LOTE N° 1	LOTE N° 2
1	**SANTA CLARA S.A.**	**13.772.500.000**	**No Cotiza**
2	**MEDIPLAN S.A.**	**13.334.239.375**	**No Cotiza**
3	**ODONTOLOGIA 3 S.A.**	**No Cotiza**	**2.006.850.000**

Mientras que el Lote No. 1 sigue en Evaluación, visto la necesidad de ver detalle por detalle las ofertas presentadas y considerando que se cuenta con un solo oferente para el Lote N° 2 además que el contrato anterior venció el 30 de noviembre del presente año, se prosigue con la evaluación del Lote N° 2, por lo cual este comité procede a la evaluación del Lote N° 2 "SERVICIO ODONTOLOGICO", según el cuadro económico expuesto más arriba, la única oferta quien ha cotizado para el presente Lote, corresponde a la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.,** por lo que pasamos a determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo para lo cual se expone el siguiente cuadro:

Documentos formales	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Evaluación para el Lote N° 2	
1)Tres Centros Odontológicos en la ciudad de Asunción: Como mínimo el Centro Odontológico principal propuesto deberá contar con 10 (diez) consultorios habilitados y con la siguiente cantidad de profesionales:5(cinco) odontopediatras; 2(dos) periodoncistas; 2(dos) cirujanos maxilofaciales; 5(cinco) ortodoncistas; 5(cinco) endodoncistas; 3(tres) implantologos y los otros dos Centros de Asunción deberán contar con 06 (seis) Consultorios.	No Cumple
2)Mínimamente dos centros habilitados en Gran Asunción y uno en el interior del Pais	Cumple
3)Como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados, deberá contar dentro de sus instalaciones con un equipo de Ortopantomografia, (para radiografías odontológicas especializadas), habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple
4)El oferente debe acreditar una experiencia y antigüedad mínima de tres (03) años operando en el país en la prestación del servicio de la presente licitación, a través de la fecha de certificado de registros y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple

5)Contratos CORPORATIVOS, con empresa públicas o privadas, que acrediten que el OFERENTE ha prestado servicios similares a tres (03) empresas o más empleados, con carácter de Declaración Jurada. Solo serán considerados contratos corporativos con más de 300 asegurados por cada uno	Cumple

Como se puede apreciar las verificaciones en el cuadro anterior la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.** "NO CUMPLE" con la presentación en cuanto a la cantidad de 2 (dos) profesionales en Periodoncia, sin embargo se pudo constatar en la lista presentada que cuenta con un solo profesional en la mencionada especialidad, como así también se ha solicitado 2 (dos) Cirujanos Maxilofaciales, y se ha constatado en la lista de un solo especialista, por la que se solicita a la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.** por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 693/13, en fecha 29 de noviembre del corriente, emplazándolo a la misma en cuanto a la presentación hasta el día lunes 2 de diciembre hasta las 08:00 hs.----------

En cuanto al cumplimiento de los documentos solicitados a la Empresa ODONTOLOGIA 3 S.A., las mismas han arrimado todo los requerimientos en tiempo y forma de lo solicitado, y que los mismos se encuentran en el archivo del legajo en la carpeta correspondiente del referido llamado, por lo que la empresa "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales.----------

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con los requisitos técnicos, verificando los servicios requeridos y especificaciones técnicas, establecidos en el PBC, concluyendo que la oferta "*CUMPLE*" con los criterios técnicos, económicos y legales establecidos en el PBC.----------

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** a la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.** para el Lote 2 "**Servicio Odontológico**", por el monto mínimo de guaraníes **un mil veinte millones** (**G. 1.020.000.000**) y por el monto total y máximo de guaraníes **dos mil seis millones ochocientos cincuenta mil (G. 2.006.850.000**), por el periodo de 25 meses, bajo la modalidad de contrato abierto, por ser la oferta evaluada como la más baja y que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en las Bases del Llamado y en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".--

Recomendar que cuando se finalice la revisión de las carpetas de las ofertas presentadas por la Firma **Mediplan S. A.** y **Santa Clara S.A.** se prosiga para la posibilidad de adjudicar el lotes N° 1 conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION PARCIAL** del llamado a Licitación Publica Nacional Plurianual SBE N° 09/2013 "**PRESTACIÓN DE SEGURO MÉDICO, SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"** para el **Lote N° 2 "Servicio Odontológico"** a la empresa **ODONTOLOGIA 3 S.A.**, por el monto mínimo de guaraníes **un mil veinte millones** (**G. 1.020.000.000**) y por el monto total y máximo de guaraníes **dos mil seis millones ochocientos cincuenta mil (G. 2.006.850.000**), por el periodo de 25 meses.----------

El Comité resuelve solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación.----------
Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas.----------

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministro Enrique Insfran
Director de Finanzas

Lic. Victor Ferreira
Representante del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Lic. Noelia Villalba
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Primera Secretaria **Adriana Lopez**
Representante de la Dirección de Recursos Humanos